

EL FICHERO DE AUTORIDADES DEL CATÁLOGO COLECTIVO DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

XAVIER AGENJO BULLÓN
PILAR PALÁ GASÓS

I. INTRODUCCIÓN

El fichero de autoridades es por su propia naturaleza un instrumento biblioteconómico único, por lo que la expresión *fichero de autoridades del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico* puede resultar equívoca. No existe un fichero distinto e independiente. Sin embargo, y dadas las especiales características del fondo antiguo, puede considerarse que es preciso tratar los puntos de acceso de este tipo de documentos con una metodología particular. De hecho, el objetivo de este estudio es hacer pública la práctica llevada a cabo en el Centro del Patrimonio Bibliográfico para la elaboración del Catálogo Colectivo.

Por supuesto, este tratamiento no diverge en lo substancial del método que se debe aplicar para generar en cualquier biblioteca su correspondiente fichero, por lo que al elemento informativo que este trabajo supone, se añade una función teórica, que no pretende ser doctrinal sino inscribirse en una corriente de debate de problemas biblioteconómicos que, por desgracia, no puede decirse que en España resulte excesivamente caudalosa. Los autores de este trabajo se verían justificados si el indudable elemento polémico que estas páginas contienen, provocase una discusión entre los distintos responsables de la catalogación de los organismos bibliográficos españoles.

Es propósito de los autores de este trabajo proporcionar una serie de postulados teóricos acerca de los principios que deben regir el fichero de autoridades y elaborar un procedimiento metodológico para la confección de una ficha y para el mantenimiento del fichero; como es lógico, todo ello enmarcado en sistemas informatizados, ya que ha sido precisamente en el proceso de automatización del Catálogo Colectivo donde se han encontrado los verdaderos problemas de una falta de normalización en los distintos

puntos de acceso. Sin embargo, no se va a entrar en este trabajo en la descripción detallada del formato MARC para autoridades elaborado por la Biblioteca del Congreso.

Aun así conviene decir que en 1976 apareció una edición preliminar de este formato, preparado por Lenore S. Maruyama ¹, a partir del cual se publicó una primera edición ². La práctica de trabajo de la Biblioteca del Congreso ha obligado a elaborar una primera puesta al día aparecida en junio de 1983. En lo tocante a este punto nos limitaremos a recomendar la creación de un formato IBERMARC para autoridades, con el fin de que pueda ser implementado en las distintas bibliotecas españolas que cuenten con sistemas automatizados. Este proceso, como se verá más adelante, traerá consigo un ahorro considerable de esfuerzos a la hora de iniciar el proceso de automatización de las bibliotecas, proporcionará la imprescindible homogeneidad al sistema bibliotecario español y será una baza a favor en el proceso de reconversión retrospectiva ³.

Históricamente, parece que en España no se ha sentido la necesidad de contar con un fichero de autoridades separado del catálogo propiamente dicho, considerando tal vez que el mismo catálogo, especialmente si los registros que en él se contenían derivaban de una fuente autorizada, era el instrumento normalizador.

Por otra parte, tampoco abunda la normativa sobre cómo llevar a cabo este proceso; solamente en las *Reglas de catalogación* españolas existe un capítulo, no excesivamente detallado, sobre la elección de los puntos de acceso ⁴.

Los franceses cuentan por el contrario con dos normas AFNOR ^{5, 6} sobre forma y estructura de encabezamiento para nombres de persona, título, etc., que pueden considerarse verdaderamente modelo. Por otra parte, acaba de aparecer un Manual de catalogación automatizada de libros antiguos en formato INTERMAC ⁷ que lógicamente contiene un capítulo para encabezamientos y obras de referencia para identificar autores, indispensable para todo catalogador de fondo antiguo.

¹ LIBRARY OF CONGRESS PROCESSING SERVICES. *Authorities: a MARC format* / prepared by Lenore S. Maruyama.— Ed. prelim.— Washington: Library of Congress, 1976.

² LIBRARY OF CONGRESS PROCESSING SERVICES. *Authorities: a MARC format* / prepared by Josephine S. Pulsifer.— 1st ed., Washington.— Library of Congress, 1981. (La primera puesta al día es de junio de 1983). [Ya en pruebas este trabajo la *Library of Congress* anuncia la publicación de USMARC por *Authority Data*, que substituye a las citadas ediciones.]

³ AGENJO, Xavier y PALÁ, Pilar. *La reconversión retrospectiva de los índices de las bibliotecas españolas* [en prensa].

⁴ ELECCIÓN de puntos de acceso. En *Reglas de catalogación*.— [1.ª ed., 1.ª reimp. con corr.] [Madrid] : Dirección General del Libro y Bibliotecas, 1987.— vol. I: Monografías y publicaciones seriadas.— P. 125-173.

⁵ ASSOCIATION FRANÇAISE DE NORMALISATION. *Catalogue d'auteurs et d'anonymes: forme et structure des vedettes de collectivités-auteurs*.— París: AFNOR, 1983.

⁶ ASSOCIATION FRANÇAISE DE NORMALISATION. *Catalogage: forme et structure des vedettes noms de personne, des vedettes titres, des rubriques de classement et des titres forgés*.— París: AFNOR, 1986.

⁷ MANUEL de catalogage automatisé des livres anciens en format Inter-marc.— París: Bibliothèque Nationale, 1987. (Études, guides et inventaire; 6).

Por último, es interesante citar el manual de Robert H. Burger ⁸, en el que sin prestar una especial atención al fondo antiguo se describe todo el proceso de creación, uso y mantenimiento de fichas y ficheros de autoridades.

La Biblioteca Nacional, dos veces centenaria, no cuenta con un fichero de autoridades digno de tal nombre y sólo últimamente se ha incorporado o está en vías de incorporarse a su futuro sistema automatizado, el que se fue generando en el Instituto Bibliográfico Hispánico, que cuenta aproximadamente con 19.000 entradas y que tiene el inconveniente de haberse confeccionado sin contar con el catálogo de la Biblioteca Nacional, en principio depositaria de las colecciones más completa. Naturalmente, tal hecho no constituye una dificultad cuando normaliza puntos de acceso para las descripciones de ediciones de obras nuevas, pero sí puede llegar a plantearlas cuando se trata de reediciones, tanto de obras que podrían considerarse en un sentido muy amplio clásicas, o como, en general, de cualquier obra que vuelva a ver la luz.

Ligado al problema de reconversión de índices está la creación del fichero de autoridades del fondo estable, que no será distinto, sino una parte del fichero de autoridades general. Hay que tener en cuenta que en la dirección de la automatización de los catálogos no puede haber vías muertas y todo el fondo ha de contar con puntos de acceso normalizados que impidan el silencio del catálogo y reduzcan al mínimo el ruido.

Muy recientemente ha aparecido una parte del fichero de autoridades provisional del sistema informático de las bibliotecas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ⁹. En esta primera entrega sólo se relacionan las entidades, de tan difícil tratamiento, y desde luego su alcance normalizador se limita a las bibliotecas del propio Consejo; aun así, hay que alabar la iniciativa del Programa de Informatización de las Bibliotecas del C.S.I.C., en dar a la luz esta lista provisional. Sin duda alguna, con ello se logrará una gran uniformidad en los puntos de acceso de sus distintas bibliotecas. Como reconoce Miguel Jiménez en el prólogo, la Biblioteca Nacional debe colaborar en la elaboración —y mantenimiento, añadimos nosotros— del fichero de autoridades, pero, desde luego, el volumen de los fondos del C.S.I.C. tiene suficiente peso específico para tener muy presente ese fichero. Solamente es de lamentar que al no ser compatible el formato en el que están codificadas esas autoridades, no puedan ser susceptibles de capturarse automáticamente por otras bibliotecas ajenas al sistema del C.S.I.C.

II. METODOLOGÍA

Se propone aquí desligar en parte el concepto de establecer una autoridad del proceso de catalogación, es decir, de la descripción bibliográfica, e incorporarlo al proceso de la recuperación documental; en último término, considerar el fichero de autoridades, no como parte del proceso catalográfico, sino de la

⁸ BURGER, Robert H. *Authority work: the creation, use, maintenance, and evaluation of authority records and files.*— Littleton : Libraries Unlimited, 1985.

⁹ CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Programa de Informatización de Bibliotecas. *Lista de nombres de entidades en la base de datos Cirbic: 1987.*— Madrid : C.S.I.C., Programa de Informatización de bibliotecas, 1988. (Pribic., papel 5).

referencia bibliográfica. Como afirma Manuel Carrión ¹⁰: «los ficheros de autoridad son una verdadera destilación de la información que una biblioteca obtiene tanto de los libros que cataloga como de las fuentes que consulta para poder hacerlo. Y, por supuesto, son la garantía de la mayor uniformidad y objetividad de criterios.

Los ficheros de autoridad son la base para la uniformidad en los puntos de acceso, y llegan allí donde las normas técnicas no pueden llegar. La autoridad, en este caso, se convierte en norma» (p. 306).

La labor de investigación, costosa y lenta, pero imprescindible en muchos casos, ha de realizarse mediante el empleo sistemático de las obras de consulta y referencia y, si es posible, por bibliotecarios de la máxima cualificación, que estén habituados al tratamiento y contacto con los usuarios. Si bien es cierto que el catalogador debe ahondar lo más posible, y siempre en busca de la precisión, en la descripción bibliográfica basada en conceptos tipológicos, el establecimiento de los puntos de acceso normalizados, es decir, autorizados, ha de tener en cuenta criterios externos al propio documento, de modo tal que la lógica interna de la catalogación no impida nunca una recuperación ágil y, sobre todo, completa. Con frecuencia se ha dicho que este problema puede solucionarse mediante el empleo de fichas de referencia, véase y véase además, lo que, en último término, viene a reconocer que la fórmula elegida no era tal vez la más indicada; naturalmente, en un contexto automatizado las operaciones internas de referencia consumen recursos informáticos y, en último término, demoran la respuesta.

Sin duda, esta preocupación por el fichero de autoridades no es exclusivamente española. En el Congreso celebrado en Bruselas en 1977, la IFLA estableció un nuevo proyecto para sentar los principios de la creación de ficheros de autoridad y los procedimientos que facilitarían el intercambio internacional de los mismos. Para llevar a cabo este proyecto se creó en 1978 el *Working Group on an International Authority System* —en el que no estaba incluido ningún bibliotecario español— con tres fines específicos:

— Discutir y formular las especificaciones para un sistema internacional de autoridades que satisfaga las necesidades bibliográficas de las bibliotecas.

— Desarrollo de un formato MARC para el intercambio de los datos de autoridad.

— Desarrollo de métodos para que dicho intercambio sea eficaz.

En una primera fase, el Grupo de Trabajo estudió los datos disponibles para determinar qué tipos de autoridad debían incluirse y qué elementos debían detallarse para cada tipo de autoridad. A partir de este trabajo inicial se tomaron tres decisiones ¹¹:

— Excluir las autoridades de encabezamientos de materia (por problemas de naturaleza conceptual y lingüística que deberían tratarse por especialistas).

¹⁰ CARRIÓN, Manuel. *Manual de bibliotecas*.— Salamanca : Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1987.

¹¹ INTERNATIONAL FEDERATION OF LIBRARY ASSOCIATIONS AND INSTITUTIONS. *Guidelines for authority and reference entries*.— London: IFLA International Programme for UBC, 1984.

— Excluir también las autoridades para series (pendientes de posterior discusión IFLA/ISDS).

— Restringir las autoridades para títulos uniformes a clásicos anónimos (pendiente de ulterior investigación las necesidades de autoridad para textos legales, religiosos, composiciones musicales, etc.).

Quedaban, por tanto, tres tipos de autoridad: nombres personales, entidades, incluyendo conferencias y autoridades territoriales, y títulos uniformes. Determinado lo anterior, este documento presenta dos objetivos principales:

— Definir los elementos requeridos para las fichas de autoridad y referencia.

— Establecer la estructura de dichas fichas. Se establecen tres entradas diferentes: entrada por la autoridad elegida, entrada por las referencias y entradas generales aclaratorias.

La primera, es decir, la ficha de autoridad, contiene no sólo el encabezamiento uniforme establecido, sino también una nota informativa explicando las relaciones entre el encabezamiento autorizado y los relacionados; variantes y términos relacionados; notas del catalogador documentando la fuente, etc.

Hay que señalar que estas recomendaciones de la IFLA se refieren a un contexto de catalogación manual. De hecho, precisamente la mecanización de los catálogos obliga imperiosamente a replantear todo el concepto de la recuperación que vaya ligada a la descripción bibliográfica. Este *Working Group* ha sufrido cambios con el desarrollo del formato UNIMARC para autoridades y se está reorganizando con miras a solucionar los nuevos problemas partiendo de los elementos definidos de los que se ha hecho referencia más arriba.

El momento crucial para el establecimiento de la autoridad, es el de la elección de un término, relegando al resto a la función de alternativos. En un momento concreto del proceso es preciso escoger. A partir del esquema de Manuel Carrión (op. cit., p. 179 y ss.) se puede resumir que:

«En la función de elección:

- Importancia del influjo en la creación.
- Prioridad cronológica.
- Prioridad de orden topográfico.

En lo que se refiere a la forma elegida:

- Por la que sea habitualmente conocido.

En caso de variaciones, por este orden:

- Uso de las obras del autor.
- En las obras de referencia.
- En la última que posea.

Para los homónimos, la solución más acreditada es indicar, entre paréntesis, fecha de nacimiento y muerte en su caso.»

A estos principios habría que añadir algunas variantes, nacidas sobre todo de la práctica diaria. Es cierto que para los homónimos resulta sumamente útil indicar entre paréntesis las fechas de nacimiento y muerte; sin embargo,

creemos que esta práctica debe llevarse mucho más allá, sobre todo cuando se está trabajando con el fondo antiguo. Ya que en muchos casos es imprescindible recurrir a los repertorios para identificar tanto un texto como un autor, resulta muy conveniente anotar las correspondientes fechas para prever la futura aparición de un homónimo y no repetir en su momento todo el proceso. Además, la identificación que de un autor permite conocer el período de su vida, sirve en infinidad de ocasiones para aceptar o no una posible atribución de un texto. Una obra que contenga en sus preliminares fechas o que lleve en su contenido una referencia cronológica concreta no podrá haber sido escrita nunca por un autor posterior, como es obvio.

Lo mismo puede decirse de las siglas de las órdenes religiosas; en el fondo moderno sólo se emplean en la ficha de autoridad para distinguir homónimos; en el fondo antiguo, permiten asimismo resolver problemas de autoría, sin contar con que multiplican las posibilidades de recuperación.

Entre los términos alternativos es importante hacer constar no sólo las distintas variantes de la mención de responsabilidad, sino recoger también los encabezamientos que en los distintos catálogos pudieran aparecer, incluso aunque no hubieran sido usados nunca. Este sería el caso de *Gómez de Quevedo, Francisco*, o más recientemente de *Alonso y Fernández de las Redondas, Dámaso*. Esto debe hacerse así por dos razones. La primera porque los usuarios pueden estar acostumbrados a consultar el catálogo por tales entradas, y la segunda, porque podemos incorporar automáticamente con posterioridad al establecimiento de la ficha de autoridad, otra obra encabezada de tal manera. Si esto es cierto, en lo que se refiere al catálogo de una biblioteca concreta, lo es mucho más si se trata de un catálogo colectivo. Es seguro que las dieciocho variantes conocidas de *Antonio de Nebrija* aparecerán en las distintas bibliotecas.

III. DESCRIPCIÓN DE LA FICHA DE AUTORIDAD

A continuación se describe, área por área, una ficha de autoridad. Se pretende con ello proporcionar un modelo que permita el más rápido intercambio de información entre los distintos centros catalogadores. Conviene hacer, por otra parte, la siguiente salvedad: es preferible rehuir el empleo de las mayúsculas para destacar el punto de acceso principal; gracias a la negrita o a cualquier otro procedimiento tipográfico, es posible resaltar lo que se precisa, evitando así que la mayúscula hiciera desaparecer matices que en último término son los que permiten la diferenciación, sobre todo cuando se trata de instituciones.

Una ficha de autoridad (que en términos informáticos correspondería a un registro lógico), ha de componerse de tres áreas fundamentales, como recomienda la IFLA, e informáticamente de tres campos, al que se podría añadir un cuarto campo opcional.

3.1 *Área onomástica*

Esta área estaría compuesta por una serie de entradas, la primera de las cuales contendría la forma autorizada; forma autorizada que estaría ligada mediante una serie de encabezamientos relacionados con las distintas formas alternativas. Así, *Baroja y Nessi, Pío*, sería un término alternativo de *Baroja, Pío*.

Baroja, Pío
×Baroja y Nessi, Pío

3.2. *Área documental*

En el área documental se hará constar el título de la obra en la que aparezca la forma escogida como autorizada, por ejemplo *La busca / Pío Baroja*. Naturalmente, en algunos casos, por ejemplo *Shakespeare's plays*, o *Antonii Nebriseniis De Institutiones Gramaticae*, tendrían un tratamiento distinto al que se acaba de mencionar.

Esta área documental estaría completada por dos subcampos, uno el de la fecha, y otro, el número de referencia que permita localizar el libro en el catálogo. La mención de la fecha tiene como objeto escoger sistemáticamente la primera vez que la forma elegida como autorizada aparece en un documento concreto. En un sistema automatizado el número de referencia sería el número MARC, que permite una identificación absoluta y facilita la rápida visualización del documento cuando sea oportuno hacer una comprobación.

Baroja, Pío
× Baroja y Nessi, Pío

La busca / Pío Baroja, 1904
Nº de referencia [o MARC]

3.3. *Área bibliográfica*

La tercera área sería la llamada bibliográfica, en la que se detalla el aparato bibliográfico empleado para determinar la autoridad, y se recomienda para ello utilizar el verso de la ficha en un sistema manual. Ciertamente que es interesante hacer esta mención de forma abreviada y normalizada, por ejemplo Simón, Palau, etc, y de forma precisa; así, Palau, 12239, o Simón, BLH, V, p. 27.

Antonio de Nebrija
×Nebrija, Antonio de

[recto]

Catálogo Colectivo, s. XVI

[verso]

En la publicación de la IFLA, *Names of persons*¹², se recogen las fuentes bibliográficas sugeridas por cada país para elegir las formas autorizadas. En el caso de España fue David Torra quien proporcionó la información referida a nuestro país; evidentemente, se trata de un conjunto de fuentes de información seleccionado para el fondo actual, pero en el que faltan multitud de instrumentos imprescindibles a la hora de establecer autoridad para el fondo histórico. Por otra parte, han aparecido con posterioridad a la fecha de publicación de esta obra nuevos repertorios que es necesario consultar. Sin querer ni poder ser exhaustivos, se incluye al final, en un apéndice, una pequeña

¹² INTERNATIONAL FEDERATION OF LIBRARY ASSOCIATIONS AND INSTITUTIONS. *Names of persons : national usages for entry in catalogues*.— 3 rd.— London : IFLA International Programme por UBC, 1977.

relación de aquellos que nos han servido con mayor frecuencia a la hora de resolver criterios de autoridad.

3.4. *Nota optativa o del catalogador*

Aquí el catalogador, o la persona que lleve a cabo el fichero de autoridad, que, como hemos dicho, no ha de ser necesariamente el que haga la descripción, puede indicar aquello que considere oportuno para la mayor claridad del procedimiento seguido para lograr la autoridad, o bien para explicar ésta. En el caso de fichas de autoridad de instituciones, y si se considera conveniente, podría detallar la historia de la institución con sus distintos cambios de nombre o de sede, ya que esta investigación podría estar apoyada no por una referencia bibliográfica concreta, sino por un conjunto de ellas, por consulta a especialistas, fuentes archivísticas, etc. De todos modos, para las instituciones, especialmente las efímeras, es necesario plantearse una estrategia distinta.

Por último, y como resumen de este apartado, hay que señalar que, como es obvio, en el caso de hallarse el catalogador ante un autor o institución extranjera, bastará con adoptar la establecida por el país de origen, caso de que éste lo hubiera hecho ya así.

IV. EL FUTURO DEL FICHERO DE AUTORIDADES

El fichero onomástico de autoridades en la descripción bibliográfica clásica va unido al concepto de encabezamiento principal y encabezamiento secundario, o tal como se dice ahora mismo a los diferentes puntos de acceso, pero todo ello ligado siempre a la descripción bibliográfica de cada obra. Lo que aquí se propone en todo caso es el establecimiento de un fichero de autoridades ajeno a la descripción bibliográfica, ajeno incluso a una biblioteca concreta e implementado internamente en el sistema informático. Se propone crear un fichero de sinónimos, o más exactamente de cuasi-sinónimos que relacione todas las posibilidades para cada punto concreto factible de recuperación, de modo tal que en el momento de interrogar al sistema la pregunta recorra un fichero previo que diversifique en todas las variantes posibles la demanda concreta. Así pues, un posible usuario interesado, por ejemplo, en una relación de obras publicadas en Córdoba (campo 260, subcampo \$a del MARC), habría de prever todas las posibilidades existentes en ese subcampo, como, por ejemplo, Córdoba [etc.], Córdoba ; Sevilla, [Córdoba], [Córdoba?], Córdoba (Argentina), y tratándose de fondo antiguo, Cordoua.

Se podría completar la lista de términos relacionados de una forma autorizada con un número mayor de entradas procedentes directamente del subcampo 245, \$c o, en ciertas ocasiones, del campo 260, \$b, según el esquema: **Baroja, Pío** ≈ a **Pío Baroja**, o por **Pío Baroja**, o por **Pío Baroja y Nessi**; es decir, tal y como apareciera en el cuerpo de la descripción. Esta información aparecería reflejada en un fichero informático intermedio de sinónimos y cuasi-sinónimos, de tal manera que, al introducirse la información en los

archivos informáticos, la equivalencia apareciera reflejada de forma automática en un diccionario que rechazaría, bien en línea, bien por lotes, aquella información que no estuviera incluida anteriormente. De esta manera se eliminarían las inconsistencias que podrían ser debidas bien a un error en la grabación (por Pío Varoja), o bien se trataría de una fórmula hasta el momento no recogida (por el doctor Pío Baroja); en este último caso, se estudiaría el nuevo término alternativo que, si se considerase aceptable tras la oportuna investigación bibliográfica y documental, quedaría admitido como término alternativo.

Con vistas a ahorrar tiempos de trabajo a la unidad central de proceso, podría asimismo prepararse un fichero de palabras vacías tales como *por, by, escrito por, de, texto de...*

Naturalmente todo este proceso podría llevarse a cabo no en línea sino por lotes y estaría ligado al fundamental aspecto del mantenimiento del fichero de autoridades. Por otra parte, si la práctica cada vez más extendida de volcado de ficheros bibliográficos a ficheros susceptibles de ser gestionados por paquetes tales como STAIRS, BRS, sigue adelante, será el momento de plantearse el llevar a cabo esas relaciones. Es preciso contar con el hecho de que no es posible, al menos por el momento, actualizar en línea esos paquetes a los que se ha hecho referencia y, por lo tanto, el mantenimiento del fichero de autoridades con sus correspondientes relaciones y depuración de errores podría realizarse en el tiempo correspondiente de la actualización. Quizá fuera éste un procedimiento para intentar conjugar las búsquedas en lenguaje controlado con la recuperación de las descripciones en lenguaje libre; todo ello en texto completo.

Por otra parte, consideramos importante recomendar para la gestión de fichero de autoridades en bibliotecas automatizadas que sea preceptivo, más que la consulta, el paso obligatorio por los ficheros de autoridad antes de determinar los puntos de acceso. Sin embargo, cuando el catalogador considere oportuno consultar la ficha de autoridad en caso de duda, esto debe ser posible. Por otra parte está claro que el despliegue del fichero de autoridades en forma de índice KWIC tal y como algunos sistemas facilitan, puede ser suficiente en muchos casos. Desde luego, y una vez considerada oportuna la autoridad que ofrece el fichero no debe ser necesario grabar esa información, sino, sencillamente, teclear el número de orden con que aparece en el índice KWIC antes citado, con lo que las posibilidades de error se reducen prácticamente a cero.

Como se ha indicado varias veces a lo largo del artículo, el fichero de autoridades jugará un papel fundamental tanto en la catalogación compartida como en la reconversión retrospectiva. Una experiencia similar en los Estados Unidos está reseñada en el artículo de Fenly e Irvine¹³. Tanto de la lectura de este trabajo como de lo dicho anteriormente se desprende que el fichero de autoridades es imprescindible para la homogeneidad del sistema bibliotecario español y que, por lo tanto, es necesaria la puesta en marcha de un proyecto de creación de Fichero de Autoridades Español (FAE) que combine el Catálogo

¹³ FENLY, Judith G., y IRVINE, Sarah D. *The name authority Co-op (NACO): project at the Library of Congress: present and future.*— En: *Cataloging & Classification Quarterly.*— T. 7 (1986) ; p. 7-18.

Colectivo y la Bibliografía Española, como ramas del control bibliográfico universal, retrospectivo y corriente, aplicado a España y todo ello disponible en un formato MARC que permita la implementación automatizada de esos registros en las bibliotecas españolas ya automatizadas y, en definitiva, en el Sistema Bibliotecario Automatizado Español.

APÉNDICE

Se relacionan a continuación los repertorios más utilizados en la elaboración del fichero de autoridades del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico. Ciertamente, ni pretende ser definitivo, ni tiene características de exhaustividad. Sin embargo, el recurso reiterado de los equipos de mantenimiento del fichero de autoridades a tales repertorios —estadísticamente comprobado—, permite garantizar su eficacia. Incluimos, en su caso, ediciones facsímiles dado el carácter instrumental de este apéndice.

Aguilar Piñal, Francisco. *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*.— Madrid : Instituto Miguel de Cervantes, 1981.

Aguiló i Fuster, María. *Catálogo de obras en lengua catalana impresas desde 1474 hasta 1860*.— Barcelona : Curial, 1977.— Es una ed. facs.

Almirante, José. *Bibliografía militar de España*.— Madrid, 1876.

Álvarez y Baena, José Antonio. *Hijos de Madrid*.— Madrid : Atlas, 1973.— Es una ed. facs.

Nicolás, Antonio. *Bibliotheca Hispana nova*.— Matriti : apud Joachinum de Ibarra, 1783.

Nicolás, Antonio. *Bibliotheca Hispana vetus*.— Matriti : apud viduam et heredes D. Ioachim Ibarrae, 1783.

Backer, Agustín de. *Bibliothèque des écrivains de la Compagnie de Jésus*.— Liège, 1869-76.

Beltrán, Francisco. *Biblioteca bio-bibliográfica : catálogo de una importante colección de libros y folletos españoles y extranjeros referentes a bibliografía*.— Madrid : Librería española y extranjera, 1927.

Biblioteca Bibliográfica Hispánica / dirección de Pedro Sáinz Rodríguez.— Madrid : Fundación Universitaria Española, 1975.

Burgos, Augusto de. *Blasón de España...* Madrid, 1853-1860.

Burgos, Augusto de. *El libro de oro: Casa Real de España*.— Madrid, 1852.

Centro Nazionale per il Catalogo Unico delle Biblioteche Italiane e per la Informazioni Bibliografiche. *Le edizioni italiane nel XVI secolo*.

Centro Nazionale per il Catalogo Unico delle Biblioteche Italiane e per la Informazioni Bibliografiche. *Primo catalogo collettivo delle biblioteche italiane*.— Roma, 1962.

- Chinchilla y Piqueras, Anastasio. *Anales históricos de la medicina en general y biográfico-bibliográficos de la española en particular*.— Valencia, 1841-1846.
- Criado y Domínguez, J. P. *Literatas españolas del siglo XIX*.— Madrid, 1889.
- Diccionario de Historia Eclesiástica de España* / dirigido por Quintín Aldea Vaquero, Tomás Marín Martínez, José Vives Castell.— Madrid : Instituto Enrique Flórez, 1972-1975.
- Elías de Molins, Antonio. *Diccionario biográfico y bibliográfico de escritores y artistas catalanes del siglo XIX*.— Barcelona : Fidel Liró Calzada, 1889-1895.
- Fernández Navarrete, Eustaquio. *Novelistas posteriores a Cervantes*.— Madrid : Atlas, 1950.— Es una ed. fasc.
- Ferrerías, Juan Ignacio. *Catálogo de novelas y novelistas españoles del siglo XIX*.— Madrid : Cátedra, 1979.
- Fetis, François Joseph. *Biographie universelle des musiciens et bibliographie générale de la musique*.— París, 1860-1880.
- Foster, David William. *Manual of hispanic bibliography*.— Seattle : University of Washington Press, 1970.
- Foulché-Delbosc, Raymond y Barrau-Dihigo, L. *Manuel de l'hispanisant*.— New York : The Hispanic Society of America, 1959.— Es de una ed. facs.
- Gallardo, Bartolomé José. *Ensayo de una biblioteca de libros raros y curiosos*.— Madrid : Imp. de M. Rivadeneyra, 1863-1869.
- Gómez Uriel, Miguel. *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa, aumentadas y refundidas en forma de Diccionario bibliográfico-biográfico*.— Zaragoza, 1884-1886.
- Hernández Morejón, Antonio. *Historia bibliográfica de la medicina española*.— Madrid : Jordán e hijos, 1842-1852.
- Index bio-bibliographicus notorum hominum* / edidit Jean Pierre Lobies.— Osnabrück : Biblio, 1973-1984.
- López Piñero, José María. *Diccionario histórico de la ciencia moderna en España*.— Barcelona : Península, 1983.
- Lorenz, Otto. *Catalogue général de la librairie française... [1840-1885]*.— París, 1867-1888.
- Machado, Diogo Barbosa. *Bibliotheca lusitana historica, critica e cronologica*.— Coimbra : Atlántida, 1965-1967.— Es una ed. facs.
- Ocampo de Gómez, Aurora. *Diccionario de escritores mexicanos*.— México : Universidad Nacional Autónoma, 1967.

- Pagliaini, Attilio. *Catalogo generale della libreria italiana del anno 1847 a tutto il 1899.*— Milano, 1901-1922.
- Pastor Fuster, Justo. *Biblioteca valenciana de escritores que florecieron hasta nuestros días.*— Valencia, 1827-1830.
- Quérard, Joseph Marie. *La France littéraire ou dictionnaire bibliographique...*— París, 1827-1864.
- Rogers, Paul Patrick y Lapuente, F. A. *Diccionario de seudónimos literarios españoles.*— Madrid : Gredos, 1977.
- Ruiz Lasala, Inocencio. *Bibliografía zaragozana del siglo XIX.*— Zaragoza : Institución Fernando el Católico, 1977.
- Salvá y Mallen, Pedro : *Catálogo de la biblioteca de Salvá.*— Valencia, 1872 (imp. de Ferrer de Orga).
- Silva, Inocencio Francisco da. *Diccionário bibliographico português.*— Lisboa, 1858-1911.
- Simón Díaz, José. *Bibliografía madrileña del siglo XIX.*— Madrid : Consejería de Cultura, 1986.
- Simón Díaz, José. *Dominicos de los siglos XVI y XVII: escritos localizados.*— Madrid : Fundación Universitaria Española, 1977.
- Simón Díaz, José. *Escritos madrileños del Siglo de Oro: (notas bibliográficas).*— Madrid : Instituto de Estudios Madrileños, 1975.
- Simón Díaz, José. *Jesuitas de los siglos XVI y XVII: escritos localizados.*— Madrid : Fundación Universitaria Española, 1975.
- Suárez, Constantino. *Escritores y artistas asturianos: índice bio-bibliográfico.*— Madrid, 1936. Los cuatro últimos tomos editados y adicionados por José María Martínez Cachero.— Oviedo: IDEA, 1955-1959.
- Tubino, F. M. *Historia del renacimiento literario contemporáneo en Cataluña, Baleares y Valencia.*— Madrid, 1880.
- Ximeno, V. *Escritores del reino de Valencia... desde el año MCCXXXVIII... hasta el de MDCCXLVIII.*— Valencia: en la oficina de Joseph Estevan Dolz, 1747-1749.
- Zellers, Guillermo. *La novela histórica en España : 1828-1850.*— New York, 1938.

